



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-18-0000053

Montevideo, 30 MAYO 2024

VISTO: los antecedentes por los que el Comando General de la Armada eleva la nómina del Personal Superior de la Reserva Naval en Instrucción, que se encuentra en condiciones de ser promovidos con fecha 1º de febrero de 2024;

RESULTANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 93/005, de 25 de febrero de 2005;

CONSIDERANDO: que las promociones propuestas no causarán erogación alguna al Estado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 112 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, por los artículos 106 y 167 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 y por la Ley N° 20.071, de 23 de setiembre de 2022;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

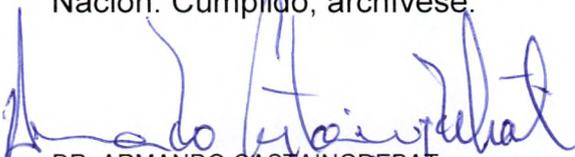
RESUELVE:

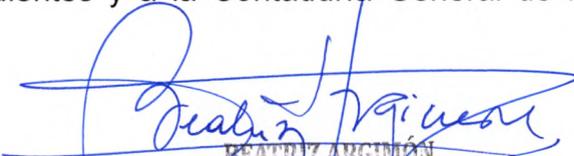
1º. Confiérense con fecha 1º de febrero de 2024, los ascensos del Personal Superior de la Reserva Naval en Instrucción, que a continuación se menciona:

Al grado de Teniente de Navío (RN) en Instrucción: al Alférez de Navío (RN) en Instrucción Miguel Lecumber, por el Sistema de Antigüedad.

Al grado de Alférez de Fragata (RN) en Instrucción: a los Guardia Marinas (RN) en Instrucción Diego Martínez y Álvaro Bonfiglio, por el Sistema de Antigüedad.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio, al Comando General de la Armada a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

  
DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
BEATRIZ ARCIMÓN  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia  
LACALLE POU LUIS